



Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a [www.fianzanet.com.mx](http://www.fianzanet.com.mx) o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432  
VALIDA

POLIZA DE FIANZA BENEFICIARIO				EXPEDICION
MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	20-07-2012
26,138.63	PESOS	1364111	0	ENDOSO
				0000

FIANZAS MONTERREY, S.A., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5o. Y 6o. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 26,138.63 VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.

Por: MARIA DE LOURDES MARIN RAMIREZ

Ante: ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

ANTE: SECRETARIA DE FIANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PARA GARANTIZAR POR MARIA DE LOURDES MARIN RAMIREZ CON DOMICILIO EN IGNACIO DE LA LLAVE No 302 COLONIA CENTRO EN COATZACOALCOS, VER. Y R.F.C. MARL-520302-8E4, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ASI COMO LA CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS, BUENA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA MISMA, PENAS CONVENCIONALES PACTADAS, ASI COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LOS MATERIALES Y CONSUMIBLES ADQUIRIDOS DERIVADOS DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ DE Y TIEMPO DETERMINADO No UTSV-NAN-025-07-12, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2012, ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DE 1 AÑO CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL TERMINO DEL CONTRATO POR LA ADQUISICION DE LA PAPELERIA, ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES DE COMPUTO, MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ, Y, RELATIVO A LA COMPRA VENTA DE PAPELERIA, ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES DE COMPUTO, MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION, CON UN MONTO TOTAL DE \$ 261,386.32 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA COMPANIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO INTEGRO DE DICHO CONTRATO, B) EN EL CASO DE QUE SE PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA O BIEN SE HUBIERE CELEBRADO ALGUN CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS, C) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA EN VIGOR, Y CONFORME EN QUE SE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSION DE CUALQUIER OTRO, D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE ORDEN EXPRESA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO, E) LA AFIANZADORA NO GOZA DE LOS DERECHOS DE ORDEN Y EXCUSION, LA PRESENTE FIANZA ESTARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA, F) EN CASO DE CONTROVERSA SOBRE LA INTERPRETACION DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, G) LA GARANTIA DE VICIOS OCULTOS QUE CUBRE ESTARA FIANZA ESTARA VIGENTE POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA RECEPCION FORMAL DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA CONTRATANTE.

----- FIN DE TEXTO (T37628) -----

49344039, 49344047

Expedido en: OFICINA: 00364; COATZACOALCOS, VERACRUZ.

FIANZAS MONTERREY, S.A. SE SUJETA A LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACIONES QUE ESTA POLIZA CONSIGNA, SOMETIENDOSE EN CASO DE JUICIO A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MONTERREY N.L., MEXICO D.F., GUADALAJARA JAL. Y LEON GTO.

CLAUDIA PATRICIA BLANCO FLORES  
BAF7212268N7

FIANZAS MONTERREY, S.A. POR NINGUN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARA PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERAN HACERSE A TRAVES DE CUENTAS BANCARIAS, EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ESTE DEBERA SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE FIANZAS MONTERREY, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERA RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION DE FIANZAS.



FIRMA DIGITAL

Firma Digital:

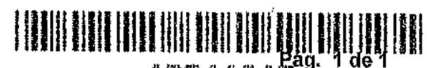
hYqwJfZHPFXOdXz3e9WetZ9eb1b+pboiwrbc-zLHCUVfyGyNysrhGyJuyqdl2Inx1DBR3t+RpQNYgeapw  
+TgsYQ8AbIFduJfCCmAp08cj@HyAACP3GcbD7XWw6PmCvQ8Ngw+SuJBLEJOG9Lof-clt3sMSHaZUDVoa=

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.  
RV 09 04 01-002X MIEMBRO DE LA ASOCIACION DE COMPAÑIAS AFIANZADORAS DE MEXICO, A.C.  
R.F.C. FMC930803PB1 FIANZAS MONTERREY, S.A.

Consulte nuestro aviso de privacidad en: [www.fianzasmonterrey.com.mx](http://www.fianzasmonterrey.com.mx)



LINEA DE VALIDACION  
0914 38A2 5D



49344047 Pag. 1 de 1